

ACUERDO 11/2010 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARÁ PERMISO AL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

### CONSIDERANDO

La necesidad de garantizar la independencia irrestricta del representante de los trabajadores académicos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el desempeño de sus actividades de conciliación y arbitraje en la mencionada instancia tripartita, y su integración plena en las diversas actividades inherentes a esta función, la Universidad y el Sindicato acuerdan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La Universidad otorgará permiso a un trabajador, cuando sea designado por el Sindicato como representante de los trabajadores académicos para integrarse a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**SEGUNDA.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea firmado por las partes.

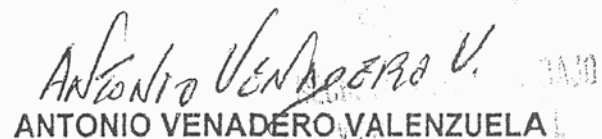
México, D.F., a 1 de febrero de 2010.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
METROPOLITANA

  
IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA

Secretaria General

POR LA REPRESENTACIÓN DEL  
SINDICATO INDEPENDIENTE DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA METROPOLITANA

  
ANTONIO VENADERO VALENZUELA

Secretario General

SECRETARÍA FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE